

Los derechos de los seres humanos

En el islam no se permite oprimir a nadie ni mucho menos a las mujeres, a los niños, a los ancianos, a los enfermos ni a los heridos

08/12/2010 - Autor: Alí Alejandro Badrán - Fuente: lavoza.com.ar

En el islam, se parte de un concepto esencial en relación con los derechos del hombre, y es que Dios es el único y absoluto dueño del Universo, el soberano que nos da fuerzas y nos alimenta, el misericordioso cuya clemencia bendice a todos los seres humanos, otorgándonos dignidad y honor que nos concede de su propio espíritu.

Cualesquiera que sean las diferencias humanas, todas las personas somos profundamente iguales y no debemos jamás distinguirnos los unos de los otros a causa de la nacionalidad, el color o la raza. Cada ser humano es, por lo tanto, parecido a sus semejantes y la humanidad forma una comunidad fraternal al servicio del Creador, el señor del Universo. El concepto islámico de la unicidad de Dios es dominante y central y comprende necesariamente el concepto de la unidad humana y la fraternidad entre todos los hombres.

Un Estado islámico puede ubicarse en cualquier lugar de la tierra, pero el islam no limita los privilegios y los derechos del hombre a las fronteras de su propio Estado, porque ha establecido los derechos fundamentales y universales para la humanidad entera. Esos derechos deben ser observados y respetados en todas las circunstancias, ya sea ciudadano o no del Estado islámico.

Ni injusticia ni opresión. El sagrado Corán afirma con claridad: “¡Oh, creyentes! Sean íntegros ante Dios cuando practiquen la justicia. Que el resentimiento a un pueblo, aunque sea enemigo, nos lo lleve a obrar injustamente. Sean justos. Esto es lo más parecido al amor a Dios” (5-8). En el islam, no se permite oprimir a nadie y mucho menos a las mujeres, a los niños, a los ancianos, a los enfermos y los heridos. Aquél que tiene hambre, debe ser alimentado; aquél que no tiene ropas, debe ser vestido; los heridos y los enfermos deben ser atendidos, ya sean que pertenezcan a la comunidad musulmana o sean sus adversarios. Cuando hablamos de los derechos del hombre en el islam, insistimos en que estos derechos han sido otorgados por Dios y no por leyes hechas por el hombre, ya que estas últimas pueden ser cambiadas o canceladas, mientras que los derechos conferidos por Dios no pueden ser modificados por ningún gobierno en la Tierra.

Las resoluciones de las Naciones Unidas no pueden ser comparadas a los derechos que Dios nos da, ya que aquellas no se aplican a todas las personas y los segundos constituyen un compromiso permanente para cada creyente. Esos derechos forman una parte integrante de la fe islámica; todos los musulmanes deben aceptarlos, reconocerlos y aplicarlos.

Entre los derechos del hombre en el islam, se hallan la seguridad de la vida y de los bienes; la salvaguardia del honor de las personas; la inviolabilidad de la vida privada; el respeto a las libertades individuales; el derecho a protestar contra la tiranía; las libertades de

expresión, asociación y conciencia; las protecciones de las convicciones religiosas y contra el encarcelamiento arbitrario; el derecho a un salario mínimo y vital; la igualdad ante la ley; el precepto de que los dirigentes no están por encima de la ley; el derecho de todos a participar en los asuntos del Estado, etcétera. En resumen, el islam tiende a aplicar los derechos del hombre, a la vez que invita a dejar de lado la arrogancia y los privilegios.

Por todo ello, debemos intentar alcanzar un nivel de existencia, en el que las personas, gracias a sus cualidades interiores, puedan realizar el ideal de la fraternidad humana.

Ayer lunes comenzó el primer día del calendario islámico 1432. ¡Feliz Año Nuevo! Pidamos a Dios que la justicia y la paz reinen en el mundo.

Alí Alejandro (Badrán Imán) es miembro del Comipaz

Webislam